

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103/15.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 31.217/12, caratulado “MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 – SAF 74 - FF 111 y 361 – PROGRAMA 17 –AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 – SAF 74 – Fuentes de Financiamiento 111 Y 361 – AREA PROGRAMATICA COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 22 de Abril de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2012 pagada en el Ejercicio 2013 del **ÁREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA** – SAF 74 – Fte. Fto. 111 y 361– presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.566.527,20).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES